



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/337
24 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 103 b) del programa provisional*

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Carta de fecha 24 de agosto de 1994 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Yugoslavia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir por la presente información sobre la situación de la minoría búlgara en la República Federativa de Yugoslavia.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 103 b) del programa provisional.

(Firmado) Dragomir DJOKIĆ
Embajador
Encargado de Negocios interino

* A/49/150.

ANEXO

Situación de la minoría búlgara en la República
Federativa de Yugoslavia

En el último censo (1991), 26.922 residentes de la República Federativa de Yugoslavia (el 0,2% del total de la población) declararon ser búlgaros. Por su número, constituyen el décimo grupo minoritario del país. La minoría búlgara vive en Serbia central y se concentra en los municipios de Bosilegrad (72,9% de los vecinos), Dimitrovgrad (52,5%) y Surdulica (6,2%).

Los residentes de la República Federativa de Yugoslavia que pertenecen a minorías nacionales, incluida la búlgara, disfrutan, en virtud del principio de igualdad con el resto de los ciudadanos, de todos los derechos humanos garantizados en los instrumentos internacionales pertinentes así como de otros derechos minoritarios. Esos derechos tienen mayor amplitud que las disposiciones contenidas en la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. Los derechos que amparan a las minorías nacionales en la República Federativa de Yugoslavia tienen mayor amplitud que los que las amparan en la mayoría de los países del mundo, sobre todo a los derechos de que disfrutaban las minorías serbia y montenegrina en los países que reconocen su existencia.

La Constitución declara que el Estado federativo y las repúblicas que lo componen (Serbia y Montenegro) son Estados basados en la igualdad de todos sus ciudadanos, sin entender por Estado el Estado de la nación mayor. En consecuencia, todos los ciudadanos, bien pertenezcan a la nación serbia o montenegrina o bien a cualquiera de las minorías nacionales o grupos étnicos, disfrutan de la igualdad en el goce de los derechos humanos y libertades garantizados por la Constitución.

Además, a los integrantes de las minorías nacionales se les reconocen algunos derechos especiales, individuales o colectivos; como el empleo de su idioma y alfabeto propios; el derecho a la educación y a la información pública en su propio idioma; el derecho a constituir organizaciones o asociaciones educativas y culturales; el derecho a entablar y mantener sin trabas, en el país y en el extranjero, relaciones con compatriotas residentes en otros Estados, etc. La Constitución de la República Federativa de Yugoslavia reconoce y garantiza el derecho de las minorías nacionales a conservar, fomentar y manifestar sus características étnicas, lingüísticas y de otra índole, así como a utilizar sus símbolos nacionales con arreglo al derecho internacional.

La Constitución estipula que, en las jurisdicciones de la República Federativa de Yugoslavia donde residan minorías nacionales, sus idiomas y alfabetos tendrán carácter oficial.

En las ordenanzas de Bosilegrad y Dimitrovgrad, las normas jurídicas supremas de estos dos municipios de población predominantemente búlgara, se estipula que, aparte del idioma serbio y el alfabeto cirílico, también tendrá carácter oficial el idioma y el alfabeto búlgaros. Todos los órganos municipales y demás autoridades públicas utilizan por igual el búlgaro y el serbio. Los topónimos, los nombres de calles y de empresas y otros anuncios públicos están escritos en ambos idiomas. El búlgaro se emplea en la

comunicación escrita y oral entre órganos y organizaciones, así como con particulares; en tramitaciones para hacer efectivos y proteger los derechos, deberes y responsabilidades de los ciudadanos; en la redacción de expedientes; en la expedición de documentos oficiales, etc.

Todo ciudadano de la República Federativa de Yugoslavia, pertenezca a un grupo minoritario o mayoritario, tiene el mismo derecho que los demás a participar en las funciones de gobierno, a todos los niveles y en igualdad de condiciones.

En el municipio de Dimitrovgrad, donde el 52,5% de la población es búlgara, el 22,5% serbia, el 22,4% yugoslava y el 2,6% de otra procedencia, la minoría nacional búlgara ostenta una representación del 97% en el Ayuntamiento. El alcalde del municipio, el secretario y el presidente de la Junta Ejecutiva pertenecen a la minoría nacional búlgara. El 75% de los jueces de la administración municipal de justicia son búlgaros, como su presidente. En el Departamento del Interior, el 66% de los funcionarios, incluido el jefe del Departamento, son búlgaros y lo mismo ocurre con el 89% de los directores de empresas. En el municipio de Bosilegrad, todos los concejales del Ayuntamiento pertenecen a esta minoría.

La educación en los idiomas de las minorías se imparte en todos los niveles, desde la enseñanza preescolar hasta la enseñanza superior. En las escuelas primarias y secundarias, los planes y programas de estudio para los alumnos pertenecientes a minorías nacionales se enseñan en su lengua materna siempre que haya un mínimo de 15 alumnos matriculados en primer grado, pero el Ministerio de Educación puede dar su autorización también en los casos en que el número de alumnos sea menor. Por último, también se puede recibir instrucción bilingüe o clases suplementarias de la lengua materna donde se estudien los elementos de la cultura nacional de que se trate.

En las escuelas primarias y secundarias de Dimitrovgrad, la ley permite a los alumnos y a sus padres elegir cualquiera de las tres posibilidades que se acaban de mencionar. La matrícula primaria total es de 1.056 alumnos y el 93% del personal docente, incluido el director, pertenece a la minoría nacional búlgara. El director y el 90% del personal de la escuela secundaria, así como 260 alumnos, son búlgaros. La escuela secundaria de Dimitrovgrad es una de las más modernas de la República de Serbia, que financió su equipamiento (exceptuado un 10% de aportaciones voluntarias locales). Doscientos estudiantes de nacionalidad búlgara acuden a las universidades de Serbia.

La Constitución y las leyes garantizan a los integrantes de las minorías nacionales el derecho a recibir información en su propio idioma y en el presupuesto del Estado se prevén también créditos a esos efectos.

La editorial Bratstvo publica semanalmente una revista infantil y una revista literaria en búlgaro. Los gastos corrientes y los sueldos de los empleados se financian periódicamente con cargo al presupuesto de la República de Serbia. Los Servicios de Radio y Televisión de Serbia propalan un programa diario de 15 minutos de duración en búlgaro por intermedio de la emisora Radio Nis. El programa dominical dura 30 minutos. Además, la televisión de Belgrado propala un noticiario semanal de 15 minutos. El Gobierno de la

República de Serbia ha concedido recientemente al Ayuntamiento de Dimitrovgrad el derecho a utilizar una frecuencia de radio.

Las actividades culturales de la minoría nacional búlgara entroncan con una antigua tradición y poseen singular importancia para la conservación y el afianzamiento de su identidad nacional. En las casas de la cultura de Dimitrovgrad y Bosilegrad se celebran actos artísticos y culturales. La minoría nacional búlgara cuenta con dos sociedades culturales y artísticas, así como con la compañía de teatro de aficionados Hristo Botev, que interpreta sus obras en búlgaro. El fondo bibliográfico de la biblioteca municipal de Dimitrovgrad consta de alrededor de 30.000 títulos y el de la biblioteca municipal de Bosilegrad de alrededor de 14.000. La cooperación internacional se lleva a cabo tradicionalmente intercambiando con las instituciones culturales de la República de Bulgaria programas culturales e invitaciones para realizar actuaciones.

El declive económico del país, debido principalmente a las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, ha disminuido la capacidad del Estado de ayudar a las instituciones y organizaciones de las minorías nacionales y, en general, ha menoscabado las condiciones elementales para el ejercicio de los derechos humanos. Sin embargo, la Asociación Democrática de los Búlgaros, organización política legalizada, si bien con pocos afiliados y con escasa influencia política, ha aprovechado esta situación para presentarla como una vulneración intencionada de los derechos de las minorías por parte del Estado (por ejemplo, como consecuencia de las sanciones, la financiación de los periódicos, en general, y de los pertenecientes a las minorías nacionales, en particular, se ha tornado precaria. No obstante, el Estado está haciendo todo cuanto está en su poder por mantenerlos incluso en una coyuntura tan difícil).

Por último, hay que recordar que el poder legislativo de la República de Bulgaria ni siquiera reconoce que existan minorías nacionales en ese país; sólo reconoce grupos étnicos, con independencia del número o de otras particularidades de dichos "grupos".
